

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.322/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentado por la Dra. Teresita del Valle LUCERO;

Que la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado en Medicina Legal en la Universidad de Murcia España;

Que el cursado de la misma se encuadra en la legislación vigente ya que no impide el normal desarrollo de sus actividades académicas;

Que es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior y la Resolución N° 675/01 la cual habilita la convocatoria;

Que a fs. 17 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación;

Que en virtud de la necesidad de un mayor grado de capacitación de los docentes y considerando las áreas disciplinarias en que se han culminado con éxito estudios avanzados y que ésta situación beneficia a la Universidad pues contará, en el mediano plazo, con un mayor porcentaje de docentes con capacitación de posgrado que permita ofrecer programas propios y que jerarquizarán la oferta académica, la Directora del Departamento Ciencias Sociales considera pertinente la propuesta elevada;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

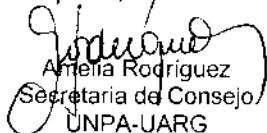
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

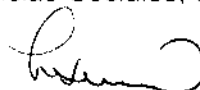
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Dra. Teresita del Valle LUCERO.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

473